



LA SERENA, 15 ENE 2010

DECRETO N°

103/10

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 12 de mayo de 2009; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 755 de fecha 12 de agosto de 2009; el Certificado del Secretario Municipal (S); la Carta N° 481 de fecha 27 de agosto de 2009 del Secretario Municipal (S); el Decreto Alcaldicio N° 3054/09 de fecha 28 de agosto de 2009, mediante el cual se otorgan subvenciones; el Decreto Alcaldicio N° 4586/09 de fecha 21 de diciembre de 2009, mediante el cual se aprueba Convenio suscrito con fecha 16 de diciembre de 2009, entre la Municipalidad de La Serena y la Asociación Protectora de la Vida La Serena; y las facultades propias de mi cargo:

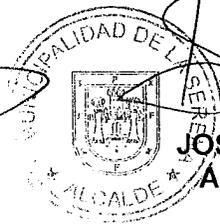
DECRETO:

APRUEBESE Modificación de Convenio de fecha 11 de enero de 2010, suscrita entre la **ASOCIACIÓN PROTECTORA DE LA VIDA LA SERENA**, representada por don Italo Américo Valencia Gálvez, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, mediante el cual las partes vienen en modificar el convenio en el sentido de enmendar un error en la omisión del Rut de la Asociación Protectora de la Vida La Serena.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



MARÍA MERCEDES ÁBALOS CÓRDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- ◆ Asociación Protectora de la Vida La Serena
 - ◆ Dideco
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- JMPL/MMAC/RFM/CAO/mscg.



MODIFICACIÓN CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

ASOCIACIÓN PROTECTORA DE LA VIDA LA SERENA

En La Serena a 11 de enero de 2010, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por el Alcalde (S) don **JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN**, Cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle Arturo Prat N°451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, la **ASOCIACIÓN PROTECTORA DE LA VIDA LA SERENA**, R.U.T. N° 65.016.926-3, representada por don **ITALO AMÉRICO VALENCIA GÁLVEZ**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en [REDACTED], La Serena, se ha acordado suscribir la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Con fecha 16 de noviembre de 2009, se suscribió convenio entre la Municipalidad de La Serena y la **Asociación Protectora De La Vida La Serena**, para la adquisición de equipamiento para su funcionamiento, el cual fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4586/09 de fecha 21 de diciembre de 2009.

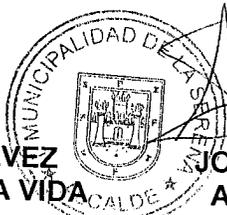
SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes vienen en modificar el convenio en el sentido de enmendar un error en la omisión del RUT de la Asociación Protectora de la Vida La Serena, que consiste en dejar establecido en la comparecencia, lo siguiente:

Donde dice: "ASOCIACIÓN PROTECTORA DE LA VIDA LA SERENA, representada por don ITALO AMÉRICO VALENCIA GÁLVEZ",

Debe decir: "ASOCIACION PROTECTORA DE LA VIDA LA SERENA, R.U.T. N° 65.016.926-3, representada por don ITALO AMÉRICO VALENCIA GÁLVEZ, cédula nacional de identidad N° 13.018.502-9".

TERCERO: En lo demás quedan subsistentes todas las cláusulas y condiciones pactadas en el contrato original, individualizado en la cláusula primera de este instrumento.


ITALO AMÉRICO VALENCIA GÁLVEZ
ASOCIACIÓN PROTECTORA DE LA VIDA LA SERENA



JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN
ALCALDE DE LA SERENA (S)




MARIA MERCEDES ABALOS CORDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Asociación Protectora De La Vida La Serena
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes.
- JMPL/MMAC/RFM/CAO.